

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2021-331-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

valor envío notificación	\$ 5.500,00
valor agencias en derecho	\$ 1.941.000,00
valor total a cargo demandado	\$ 1.946.500,00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, OCTUBRE 29 DE 2021


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, OCTUBRE 29 DE 2021


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

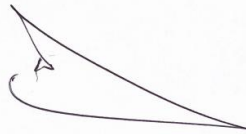
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

1)- EN atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

2)- DE la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

TRASLADO: 3 DIAS. VENCE NOVIEMBRE 5 DE 2021 A LAS 4 P.M.
Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: NOVIEMBRE 2 DE 2021


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA